



Cali, Marzo 16 de 2022

Señores

**Dirección de impuestos y aduanas nacionales.**

### **LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL**

#### **CERTIFICA.**

1. Que la **FUNDACION PRO RESTAURACION INTEGRAL DE LA FAMILIA** identificada Nit. 900.270.159-4 es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación del Valle del Cauca e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el día 25 de Febrero de 2009 bajo el número 423 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

2. Que la contabilidad de la **FUNDACION PRO RESTAURACION INTEGRAL DE LA FAMILIA** es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad generalmente Aceptados. Las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.

3. Que durante el año gravable 2021 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET

4. De igual manera certificamos:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario.

Actividad 5. (Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y

Santiago de Cali

Calle 56 Oeste No 1A – 66 Teléfono: 513 6155



discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras, actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos

Dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 6 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

5. La declaración de renta y complementario de año gravable del 2022 fue presentada oportunamente el día 24 de abril de 2023. Número del formulario 1117601301232

Este certificado se expide 5 de junio 2023 con destino a la dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente.

*Osnay Gel Restrepo*

**OSNAY GEL RESTREPO.**

**C.C 32.286.212.**

**REPRESENTANTE LEGAL.**

**FUNDACION PRO RESTAURACION INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

Santiago de Cali

Calle 56 Oeste No 1A – 66 Teléfono: 513 6155